

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 308-2017-UNAM

#### Moquegua, 07 de julio de 2017.

VISTOS, la Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM de 30 de enero de 2017, Informe n.°165-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 23 de junio de 2017, Oficio n.°238-2017-VIPAC-CO/UNAM de 28 de junio de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de julio de 2017, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM de 30 de enero de 2017, en su artículo tercero se resuelve designar al jurado dictaminador para emisión de dictamen y revisión del Proyecto de Tesis "Capacitación y cumplimiento de funciones institucionales en la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Moquegua, 2016" presentado por el bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social Cristian Alberto Gamez Gutierrez conforme al siguiente detalle: Miembros del jurado: Dr. Gregorio Arroyo Japura – Presidente; Dr. Jorge Jinchuña Huallpa - Primer Miembro; Abog. Carlos Marcelo Ponce Arpasi - Segundo Miembro;

Con Informe n.º165-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 23 de junio de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solicita a Vicepresidencia Académica la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora Nº036-2017-UNAM de 30 de enero de 2017, debido a que el Abog. Carlos Marcelo Ponce Arpasi - segundo miembro designado, no tiene contrato vigente con la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que no corresponde continuar con la designación aprobada y conforme a la propuesta remitida por la Dirección de Escuela Profesional en su reemplazo deberá designarse al Dr. Roberto Tito Condori Perez;

La Ley del procedimiento Administrativo General Nº 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Con Oficio n.º238-2017-VIPAC-CO/UNAM de 28 de junio 2017, se solicita a Presidencia de Comisión Organizadora la modificación de la Resolución precitada y en Sesión de Comisión Organizadora se acuerda por unanimidad modificar el artículo tercero, debiendo decir, en el extremo referente a la designación del jurado dictaminador del proyecto de tesis presentado por el bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social Cristian Alberto Gamez Gutierrez, conforme al detalle siguiente: Dr. Gregorio Arroyo Japura – Presidente; Dr. Jorge Jinchuña Huallpa - Primer Miembro; Dr. Roberto Tito Condori Perez - Segundo Miembro, con eficacia al 22 de junio de 2017;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de julio de 2017;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, con eficacia al 22 de junio de 2017, el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM de 30 de enero de 2017, quedando subsistentes e invariables los demás extremos de la citada Resolución, debiendo decir:

"ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al jurado dictaminador del Proyecto de tesis: "CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA, 2016" presentado por el Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social CRISTIAN ALBERTO GAMEZ GUTIERREZ, conforme al siguiente detalle:

JACIONAL

UNAM

> DR. GREGORIO ARROYO JAPURA

DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA

> DR. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese

NACIONAL DE LA DOUR DE LA DOUR DE LA DOUR DE LA RECUENTA DE LA DELLA DE LA DELLA DE LA DELLA DE LA DELLA DEL

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

Presidencia VIPAC VIPI EPGPDS

Interesado
DR. ROBERTO CONDORI PEREZ
Arch. (2)

ABOG, GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL



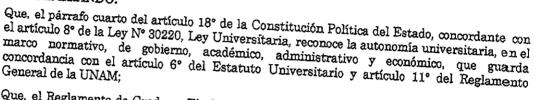
## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2017-UNAM

Moquegua, 30 de Enero de 2017.

VISTOS, el Informe Nº 08-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 13 de enero de 2017, Oficio Nº 015-2017-VIPAC-CO/UNAM de 13 de enero de 2017, Acuerdo Nº035-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 24 de Enero de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° 20° del precitado Reglamento;

Que, mediante Informe N°08-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 13 de enero de 2017, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "Capacitación y cumplimiento de funciones institucionales en la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Moquegua, 2016" presentado por el bachiller Cristian Alberto Gamez Gutierrez, el mismo que fue aprobado por unanimidad según acta de revisión de proyecto de tesis de 14 de Diciembre de 2016, solicitando se emita el acto resolutivo de reconocimiento de aprobación de proyecto de tesis, así como la designación de asesor y miembros del jurado dictaminador, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Con Oficio Nº 015-2017-VIPAC-CO/UNAM, de 13 de enero de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 24 de enero de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el proyecto de tesis en referencia presentado por el bachiller Cristian Alberto Gamez Gutierrez, asimismo se acordó designar al Asesor de Tesis Mg. Genciana Serruto Medina y a los miembros del jurado dictaminador de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, acuerdo Nº 035-2017 de 24 de enero de SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR, el Proyecto de Tesis: "CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA, 2016" presentado por el bachiller CRISTIAN ALBERTO GAMEZ GUTIERREZ, según aprobación otorgada por el Jurado Dictaminador designado por el Director de la Escuela Profesional de





RECIBIDO

2 6 JUN 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### INFORME Nº 165-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A

: Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME

Vicepresidenta Académica - UNAM

DE

: Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA

Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** 

: Modificación de la Resolución de aprobación de Proyecto de Tesis del bachiller

Cristian Alberto Gamez Gutierrez

REFERENCIA

: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 036-2017-UNAM

MEMORANDUM MÚLTIPLE № 057-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

INFORME Nº 08-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

MEMORANDUM MÚLTIPLE № 034-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

**FECHA** 

: 23 de junio de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de solicitar la modificación del Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2017-UNAM, donde hace mención la aprobación de la designación del Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis Titulado "CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA, 2016" elaborado por el bachiller CRISTIAN ALBERTO GAMEZ GUTIERREZ.

Señalar, que dicho pedido se realiza debido a que el Segundo Miembro del Jurado Dictaminador ya no labora en nuestra Casa Superior de Estudios, en ese sentido, dada la urgencia de la continuidad de dicho Proyecto de Tesis, se requiere la modificación de la siguiente manera:

**PRESIDENTE** 

: Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA

PRIMER MIEMBRO

: Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA

SEGUNDO MIEMBRO

: Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,

NIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ic. Adm. Mario Aurelio Covla Zela Director de la Escuela Profesional de Gestión Publica y Desarrollo Social

MACZ/D Mro/sec C.c.: Archivo Fecha: Prov. No. 359
Folios: Pasa a: Prop. of pancisco
Para: Otto 1000 Antilono.

Firma

VICE PRESIDENCIA

Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 463514 Anexo 215 - 464117 www.unam.edu.pe MOQUEGUA - PERÚ





# Universidad Nacional de Moquegua Vicepresidencia Académica

8 <del></del>				Property and Prope		
	"Año de	el Buen Servicio al (	Ciudadano"		DAD NACION SIÓN ORGA RESIDEN ECIB	MAL MOQUEO INIZADORA IN CIA
		M	oquegua 28 de	Junio del 20	28 JUN 2	2017
OFICIO N° 238 -2017-\ SEÑOR:	/IPAC-CO/UNAM			Hora: 10:24	am Man	2879
Dr. WASHINGTON ZEE	BALLOS GAMEZ				II SIV	og
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA			Pirmac	Folio	0: -06-	
UNIVERSIDAD NACIO	NAL DE MOQUEGU	Α		/		
Presente						
ASUNTO :		LA RESOLUCIÓN DE C DE PROYECTO DE TESI:				
REFERENCIA:	INFORME N° 165-2	017-EPGPDS/VIPAC/CO	/UNAM			
la referencia solicito se emi se hace mención la aprob CUMPLIMIENTO DE FUNO JUSTICIA MOQUEGUA 20 A Adm. Mario Aurelio Coyla 2	ita acto resolutivo de mo pación de la designacio CIONES INSTITUCION. 16" del Bachiller Cristian simismo, manifestarle de Zela, informa que el Seg		de comisión organi or del Proyecto de DISTRITAL DE DEI a Profesional de Ges Dictaminador ya no	izadora N° 036-2 Tesis Titulado " FENSA PÚBLICA stión Publica y Di labora en nuestr	017- UNAM, do CAPACITACION A Y ACCESO A esarrollo Social a Casa Superior	onde N Y A LA Lic. Ir de
Dice Dr. Gregorio Arroyo Japura		Presidente		UNIVERSI	DAD NACIONAL I	DE MOO
Dr. Jorge Jinchuña Huallpa		Primer Miembro		SECI	LIANIA GE	- NERAL
Abog.Carlos Marcelo Ponce		Segundo Miembro			RECIBID	0
Debe decir					0 3 JUL. 2	ביחו
Dr. Gregorio Arroyo Japura		Presidente		1		-16
Dr. Jorge Jinchuña Huallpa		Primer Miembro		Hora:	, N° REG.,	5/9
Dr. Roberto Tito Condori Pé	erez	Segundo Miembro		Firma:	Folios:	7
consideración y estima pers		n al presente, hago propicia	la ocasión para reite	erarle los sentimie	ntos de mi espe	ecial
consideration y collina porc	ioriai.					
	Atentamente,		COPPOINT	VA 444444		879
			PRESIDENC			
UN	NIVERSIDAD NACIONAL	DE MOQUECUA	Folios:	,,,,,,,	Pase a: Sesu	56
	NEL	Daniel )	Fecha:	JUL 2017		511 DE
***	Juses	111111111111111111111111111111111111111	COMISION	CICARIOTERIO	J.C.	
D	ra. MARÍA ELENA ECHE	EVARITA JAME CADEMICA		***************************************	MACIC	MAC.
				•••••	RSIGN DA	AM OQU

Folios:	JUL 201	Pase :	585 I	56 on DE
Consider	ORGANI	PADORA	اعراد	ONA.
			RSIGN TO	IAM S
			PRES	- (S)

Moquegua, Prolongació	n Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227	053 – 468504ERREIRO (202) (053: AE 147 MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL		
	wwww.unam.edu.pe	PROVEIDO:		
	Vice_presidencia@unam.edu.pe	FECHA :		
		PASEA :	SESIAL C.Q	
		**************	11141	















"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### MEMORANDUM MÚLTIPLE Nº 057-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A

: Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA

Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA

Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ /

DE

Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA

Director de la Escuela Profesional de GPDS

ASUNTO :

Reconformación de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis

REFERENCIA: Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM

**FECHA** 22 de junio de 2017

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicar que en ausencia de uno de los Jurados Dictaminadores primigenios del Proyecto de Tesis Titulado: "Capacitación y Cumplimiento de Funciones Institucionales en la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Moquegua, 2016" elaborado por el Sr. Cristian Alberto Gámez Gutiérrez, bachiller de esta Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, se está reconformando de la siguiente manera:

**PRESIDENTE** 

: Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA

PRIMER MIEMBRO

: Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLAPA

SEGUNDO MIEMBRO

: Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ

En consecuencia, se deja sin efecto el Memorándum Múltiple № 034-2016 EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM. Así mismo, indicar que el Proyecto de Tesis ya fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM.

Atentamente,

CONAL DE DNIVERSIDAD NACIONA DE MOQUEGUA

Etc. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZL/D Mro./Sec. Cc.: Archivo







**UNAM** 

**VIPAC** 

UNIVE:





#### "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### INFORME № 08-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Α

: Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME

Vicepresidenta Académica

DE

: Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE

Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** 

: Resolución de Aprobación de Proyecto de Tesis, Reconocimiento de Asesor y Jurado

Dictaminador.

REFERENCIA

: ACTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

MEMORANDUM № 033-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

MEMORANDUM MÚLTIPLE № 034-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

**FECHA** 

13 de Enero de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

Primero: En conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, solicito se proceda a emitir la Resolución respectiva de Aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: "CAPACITACION Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCION DISTRITAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA, 2016", del Bachiller CRISTIAN ALBERTO GAMEZ GUTIERREZ, el cual está expedito para su ejecución. Se adjunta Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis.

Segundo: Asimismo, según el Reglamento de Grados y Títulos se proceda al Reconocimiento Oficial vía Resolución correspondiente, del Asesor del mencionado Proyecto de Tesis al Mg. GENCIANA SERRUTO MEDINA.

Tercero: De la misma manera, el Reconocimiento Oficial, a través de la Resolución correspondiente del Jurado Dictaminador:

**PRESIDENTE** 

: Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA : Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO : ABOG. CARLOS MARCELO PONCE ARPASI

Procedimiento administrativo que es necesario formalizar con su respectiva Resolución.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Pedro Jesus Maguera Luque rofesional d stroild Socia

PJML/D Lmqn/sec C.c.: Archivo.













"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

0128

#### MEMORANDUM MÚLTIPLE № 034-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A

: Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA / Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA /

Abog. CARLOS MARCELO PONCE ARPASI

DE

: Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE

Director de la Escuela Profesional de GPDS

**ASUNTO** 

: Designación de Jurado Dictaminador

REFERENCIA

: Solicitud S/N

**FECHA** 

: 26 de mayo del 2016

Por medio del presente comunico a ustedes, su designación como Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis Titulado: "Capacitación y Cumplimiento de Funciones Institucionales, de los Trabajadores de la Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Moquegua, 2016" a cargo del Sr. CRISTIAN ALBERTO GÁMEZ GUTIÉRREZ, bachiller de esta Escuela Profesional, quedando conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE** 

: Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA

PRIMER MIEMBRO

: Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA

SEGUNDO MIEMBRO

: Abog. CARLOS MARCELO PONCE ARPASI

Por lo que se le exhorta a proceder a la evaluación correspondiente conforme los procedimientos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Pedro Jesus Maquera Luqu Director de la Escuela Profesional de

Sac/Sec Cc.: Archivo. المرام ال



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2017-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la MG. GENCIANA SERRUTO MEDINA como asesor del proyecto de tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al jurado dictaminador del Proyecto de Tesis: "CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA, 2016", presentado por el bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social Cristian Alberto Gamez Gutierrez, conforme al siguiente detalle:

Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA

PRESIDENTE

Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA

PRIMER MIEMBRO

> ABOG. CARLOS MARCELO PONCE ARPASI:

SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora deberá adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ **PRESIDENTE** 

BOG. GUILLERMO S KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL